



AYUNTAMIENTO DE  
VILLAVICIOSA

## **CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN PROGRAMA DE MÚSICA EN DIRECTO EN TERRAZAS DE HOSTELERÍA DE VILLAVICIOSA DURANTE LAS FIESTAS DEL PORTAL 2022**

### **PROGRAMA “GANES DE MÚSICA”**

La Concejalía de Cultura y Festejos del Ayuntamiento de Villaviciosa, en el marco de la programación de verano y de las fiestas patronales de Nta. Sra. del Portal, ha diseñado un programa de ambientación musical, de modo que puedan realizarse actividades musicales en el ámbito de establecimientos hosteleros que cuentan con terraza y estén debidamente autorizados, cumpliendo siempre la normativa general. Con este objetivo, se invita a los establecimientos a presentar propuestas de música en directo en sus terrazas, para la celebración de actividades musicales, **entre el 26 de agosto y el 14 de septiembre de 2022**, en horario comprendido **entre las 13 h. y las 15,30 h ó en la franja horaria de 19:00 h. hasta las 23:00h, (hasta las 00.30 horas en Fiestas del Portal)**

Las condiciones, además de las generales ya citadas, son las siguientes:

- Cada establecimiento será responsable de la seguridad del desarrollo de la actuación, así como del cumplimiento de las normas de prevención y contención covid19 vigentes en la fecha de celebración de las actividades
- Los conciertos tendrán lugar en las terrazas de los establecimientos autorizados, en un espacio adecuado y habilitado específicamente para la actividad
- Se deberán respetar los horarios y ubicaciones programados, no pudiendo sobrepasar en ningún caso el horario establecido, ni salirse del espacio asignado a los músicos para cada actuación. Los artistas y establecimientos deberán acatar las instrucciones de los responsables del programa, así como del personal del Ayuntamiento o Agentes de la Policía Local.
- Se adaptará el nivel de volumen de los equipos musicales del concierto a la normativa vigente, priorizando en todo caso, evitar molestias al vecindario.
- Durante la organización y desarrollo de las actuaciones no se obstaculizará en ningún momento el normal desarrollo del tráfico rodado, y deberá respetarse el tránsito peatonal por la zona. En caso de producirse una emergencia que requiera el paso de servicios policiales, sanitarios o de seguridad pública deberá suspenderse la actividad, retirando de forma inmediata cualquier elemento que pueda obstaculizar su intervención.
- Cada establecimiento deberá contar con los seguros necesarios, con la cobertura correspondiente de riesgos para el desarrollo de la actividad

- El Ayuntamiento podrá colaborar con los establecimientos que participen en el programa y así lo soliciten abonando directamente a los músicos o grupos elegidos los siguientes cachés. Se atenderán criterios de equilibrio en la distribución de las actuaciones.

Artista individual: 150€ + IVA

Dúos: 250€ + IVA

Tríos: 350€ + IVA

- Los gastos extra y adicionales de las actuaciones, como sonorización, equipos u otros, correrán a cargo de cada establecimiento.
- Los artistas o grupos participantes deberán tener capacidad de facturar al Ayuntamiento de Villaviciosa y estar dados de alta en la Seguridad Social dentro del régimen de actividades artísticas o musicales, bien como autónomos (no se admiten comunidades de bienes) o bien contratados laboralmente para el desarrollo de esta actividad. El incumplimiento de estos requisitos dará lugar a la suspensión de la actividad, además de la imposibilidad de abonar las actuaciones en su caso realizadas.
- Será posible la participación de Asociaciones Culturales sin ánimo de lucro siempre y cuando la actividad musical que realicen esté dentro del ámbito de sus objetivos y fines estatutarios.
- El Ayuntamiento de Villaviciosa se reserva la facultad de suspensión total o parcial del programa, cuando se produzcan incumplimientos de las normas, o en función evolución epidemiológica de la pandemia COVID-19, o de la normativa que se dicte por las autoridades sanitarias, sin que dicha suspensión total o parcial genere derecho alguno de indemnización. En caso de que las autoridades sanitarias, por la evolución de la situación epidemiológica de la pandemia COVID-19 establezcan medidas y/o restricciones, los participantes en esta actividad deberán cumplir dicha normativa además de lo ya indicado en las presentes bases.
- Las personas físicas o jurídicas que quieran participar en el programa deberán solicitarlo **mediante la presentación de solicitud por registro de entrada** que incluirá la declaración responsable que se incluye en anexo. La solicitud de participación supone la aceptación expresa de todas las condiciones establecidas.
- El plazo de solicitudes concluirá el próximo miércoles, 26 de agosto a las 14,00 h y se deberá presentar por registro municipal ya sea presencia o telemáticamente si se dispone de certificado digital. **No se admitirán, y por tanto, no se abonarán facturas correspondientes a actuaciones que no hayan sido previamente solicitadas y autorizadas.**



AYUNTAMIENTO DE  
VILLAVICIOSA  
ANEXO

**AL ILMO AYTO DE VILLAVICIOSA**

**SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN PROGRAMA DE MÚSICA EN DIRECTO EN TERRAZAS DE HOSTELERÍA DE VILLAVICISA DURANTE LAS FIESTAS DEL PORTAL 2022 . PROGRAMA “GANES DE MÚSICA”. DECLARACIÓN RESPONSABLE**

**DATOS DE SOLICITANTE**

Nombre y Apellidos o razón social

DNI/NIF

Dirección a efectos de notificaciones

Dirección del establecimiento.

**DATOS A INDICAR:**

**FECHAS DE LAS ACTUACIONES:** (en caso de más de una propuesta, ordenar por prioridad)

**UBICACIÓN:**

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Por medio de la presente, quien suscribe formula la siguiente **DECLARACIÓN RESPONSABLE** :

-Que conoce y acepta las normas que rigen el programa en el que se solicita participar

-Que en consecuencia, manifiesta cumplir con todos los requisitos establecidos en las normas de participación en el programa

Fecha y firma:

Fdo:

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

**Fotocopia del DNI/ CIF. Titular del establecimiento:**

**Croquis de ubicación de la actividad.**

**Copia de la licencia de actividad/apertura, y de permiso de terraza, o referencia de la misma para comprobación.**